

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00006252

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No.

75-24-79

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/.595'759.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1890059984001

RAZON SOCIAL

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	C.E.T.U.R.	Ecuatoriana			413.388	413'388.000
2	I. MUNICIPIO DE AMBATO	"			135.353	135'353.000
3	PACHECO BOLIVAR	"	1800142737		6.494	6'494.000
4	ANDRADE MORENO CARLOS	"	1801543412		834	834.000
5	GONZALES CLAVIJO GILBERTO	"	1800189613		1.610	1'610.000
6	PAREDES VILLACIS JORGE	"	1800411645		3.220	3'220.000
7	VILLACIS MOYA NEPTALI	"	1800661348		834	834.000
8	CUESTA HOLGUIN JOSE	"	1800022137		8.104	8'104.000
9	MIÑO MARIA ELENA	"	1800684274		8.104	8'104.000
10	CUESTA HOLGUIN PATRICIO	"	1800089797		8.104	8'104.000
11	CUESTA HOLGUIN GRACIELA	"	1800116970		8.104	8'104.000
12	TAMAYO LARREA FAUSTO	"	1800038081		1.610	1'610.000
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

27 MAY 1997

Superintendencia de Compañías
 Registro de Sociedades

Certifico que la información es correcta

TOTAL

595'759.000

W. J. Solís

Firma del representante legal

Ambato, mayo de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL